

EXP-UNC: 0059280/2018

VISTO:

Que con fecha 13 de Febrero de 2019, se notificó fehacientemente al Prof. Francisco Bauer, de la Resolución N° 1548/2018, por la que se intima a iniciar los trámites pertinentes para la obtención de su jubilación, como Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra "Historia Contemporánea de Asia y África" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Ley Nacional N° 26508, cuyo Art. 1º, inc. a) numeral 2) que establece a favor de los docentes universitarios una opción para permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad;

La normativa universitaria dictada al respecto, Resolución H. Asamblea Universitaria 01/2015, art. 6º: "Modificar el Artículo 70º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 70º: Todo docente universitario cesará en las funciones para las que ha sido designado al alcanzar los setenta (70) años de edad. Habiendo obtenido el beneficio jubilatorio podrá ser designado Profesor Consulto (en la categoría respectiva) o Profesor Emérito."

Lo dispuesto en el art. 63º de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que por Resolución Decanal N° 1548/2018, se intimó al Prof. Bauer a iniciar su trámite jubilatorio, de la que fue formalmente notificado con fecha 13 de Febrero de 2019, según consta a fs. 5 de las presentes actuaciones;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades a cargo de la mencionada docente y por estrictas razones de servicio, se hace necesario prorrogar la designación del mencionado docente;
Por ello;

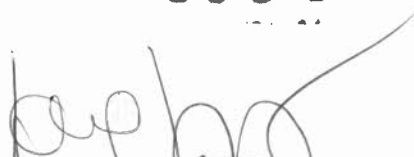
**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, con carácter transitorio y por única vez, al **Profesor Francisco BAUER**, legajo 33023, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Historia Contemporánea de Asia y África" de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Abril de 2019 y hasta el 12 de Junio de 2020 o hasta tanto se haga efectivo el trámite jubilatorio, lo que ocurra primero**, todo ello en concordancia con lo previsto en el art. 63º de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 25 FEB 2019
RESOLUCIÓN N°: 0064
RS


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.